



PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEA-PES-082/2022.

DENUNCIANTE: Dato protegido\*.

DENUNCIADO: C. Antonio Lugo Morales, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI<sup>1</sup> en Aguascalientes.

Aguascalientes, Aguascalientes, diez de agosto de dos mil veintidós.

El Secretario de Estudio, da cuenta a la Magistrada Instructora con el cumplimiento que se recibió en este Tribunal, y con fundamento los artículos 17 de la Constitución Federal, 298, 311, 313, 354 y 360 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, **se acuerda:**

**1. Recepción de constancias.** Se tiene remitiendo al Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, lo siguiente:

- a) Oficio SSPM/071/2022 presentado por el Mtro en D.C. y A. Antonio Martínez Romo Secretario de Seguridad Pública Municipal mediante el cual da cumplimiento la resolutive tercero de la sentencia dictada dentro del expediente TEEA-PES-082/2022.

**NOTIFÍQUESE.**

Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su Secretario de Estudio, quien da fe. -----

MAGISTRADA

SECRETARIO DE ESTUDIO

CLAUDIA ELOISA  
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ

NÉSTOR ENRIQUE  
RIVERA LÓPEZ

---

<sup>1</sup> Partido Revolucionario Institucional, en lo sucesivo PRI.